Ab.
Cesário L. Conao Ch.
NOTARIO 5tº
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR -

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VITATRES-TRES-TRES S.A..----------

CUANTIA: U.S.$600.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor Abogado don RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de Gerente General de la Compañía VITATRES-TRES-TRES S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión,

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VITATRES-TRES-TRES S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA por los derechos que representa de la compañía VITATRES-TRES-TRES S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal y como se lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre del mismo año.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el once de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad Convertir, Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- T E R C E R A: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de diciembre once del dos mil, cuya

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

acta se acompaña como documento habilitante, declara bajo juramento que: a) Procede a la conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la compañía, en conformidad con la Resolución número cero cero guión Q.I.J.cero cero ocho (Nº00-Q.I.J.008) de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil; b) Aumenta el capital social, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$800.00), esto es, un incremento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que son suscritas y pagadas en numerario por el accionistas Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA; c) Eleva el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$1.00) cada una; d) Reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social para que en adelante diga así: ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, con derecho cada una, a un voto cada una, en proporción a su valor pagado.- C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Abogado RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, Representante Legal de VITATRES-TRES-TRES S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital contenido en esta escritura se encuentra correctamente integrado, en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de diciembre del dos mil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, así como los documentos habilitantes que han quedado señalados.- (firmado) Raúl Estrada, RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, ABOGADO, Registro número dos mil setecientos diecisiete- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el

Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5tº
Guayaquil

AB. RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, GERENTE GENERAL DE LA VITATRES-TRES-TRES S.A..-

C.C. # 09-0433633-6.-

C.V. # 0269-116

R.U.C. CIA. #0991274812001

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITATRES-TRES-TRES S.A. CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2000

En Guayaquil, a los once días del mes diciembre del año dos mil, siendo las 10h00, en el local ubicado en Circunvalación Sur número 310-A, de la ciudadela Urdesa, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITATRES-TRES-TRES S.A., estando presente el señor Raul A. Estrada Ulloa, quien representa la totalidad del capital pagado de la Compañía, con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con derecho a cinco mil votos. Como en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del capital social se instala la Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Gerardo Wong Monroy, y como Secretario de la Junta el señor Raul Estrada Ulloa. A continuación se procede a la lectura del Orden del Día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, de conformidad con la Resolución OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y la consiguiente reforma del artículo Tercero del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la sesión, pide al señor Secretario que constate si está o no representado el capital social, para establecer el quórum legal para que la sesión sea válida, lo que el señor Secretario de la Junta cumple, constatando que se encuentra todo el capital social representado.

El señor accionista se pronuncia sobre el primer punto del orden del día, luego de lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve: Convertir de sucres a dólares el valor nominal de cada una de las acciones que mantiene el accionista de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, de conformidad con la Resolución OO-Q.I.J. 008 de la Superintendencia de Compañías.

El señor accionista se pronuncia sobre el segundo punto del orden del día, luego de lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve:

UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos Norteamericanos (USD$ 800), esto es, un aumento neto de seiscientos dólares de los Estados Unidos Norteamericanos (USD$ 600) mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, y que serán suscritas y pagadas en numerario por el accionista único de la compañía.

DOS) Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD$ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos (US$ 1.00) cada una.

TRES) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social para que en adelante diga así: ARTÍCULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos Norteamericanos, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, con derecho, cada una, a un voto cada una, en proporción a su valor pagado.

CUATRO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Una vez conocidos todos los puntos del Orden del Día, la Junta entra en receso para la elaboración de la presente Acta; luego de lo cual -reinstalada la sesión- es aprobada por el accionista único, señor Raul A. Estrada, por lo que, siendo las 11h00, se declara concluida la sesión, firmando para constancia de todos, los presentes. f) Gerardo Wong Monroy, Presidente ad-hoc de la Junta. f) Raul A. Estrada, Gerente General- Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Gerardo Wong Monroy
Presidente ad-hoc de la Junta

Raul A. Estrada Ulloa
Gerente General - Secretario de la Junta

VITATRES-TRES-TRES S.A.
Guayaquil – Ecuador

000 05

Guayaquil, Septiembre 7 del 2000

Señor
RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA
Presente

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITATRES-TRES-TRES S.A., en sesión celebrada el día 5 de Septiembre del 2000, lo reeligió GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el período de CINCO AÑOS -cargo que usted viene ejerciendo desde que su nombramiento fue inscrito en mayo 2 de 1994, en el folio número 15.782 del Registro Mercantil, con el número 5704, y con Repertorio número 11.431- correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública otorgada el 18 de Octubre de 1993, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Raul Estrada

Raul A. Estrada
Gerente General – Secretario de la Junta

RAZÓN: Yo, RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de VITATRES-TRES-TRES S.A. para el cual se me ha reelegido.

Septiembre 8 del 2000

Raul Estrada

Raul Alfonso Estrada Ulloa
C.C. 0904336336

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de la Compañía VITATRES - TRES - TRES S. A. a favor de RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, folio (s) - 62.220, Registro Mercantil número 17.632, Repertorio número 22.302 .- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos .- Guayaquil, Septiembre doce del - dos mil .-

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil

NOTARIADO

01

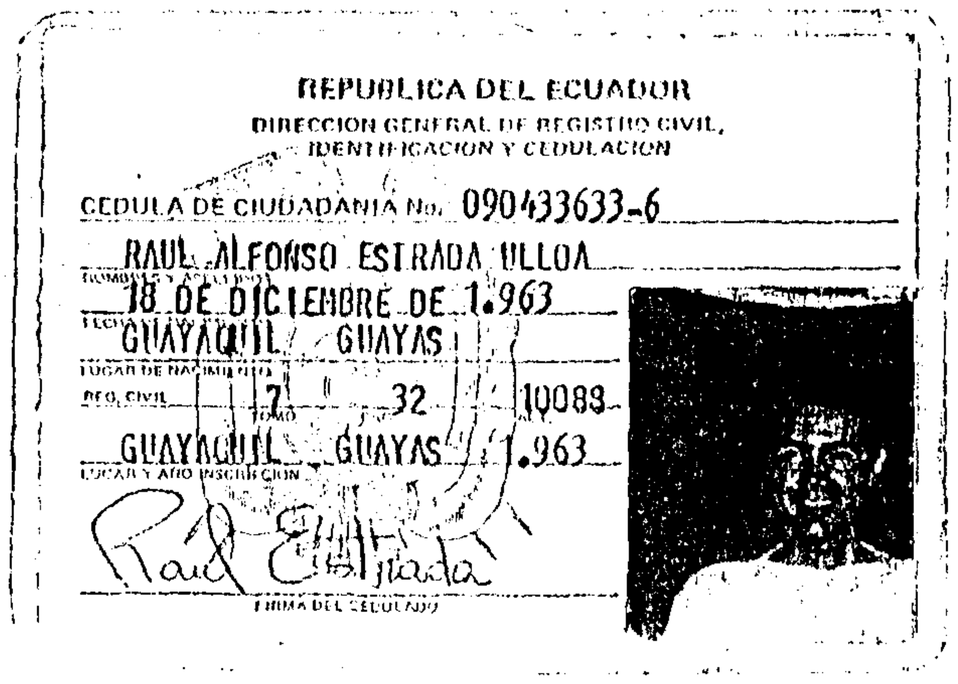

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090433633-6

RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA

18 DE DICIEMBRE DE 1.963

GUAYAQUIL GUAYAS

REG. CIVIL 7 TOMO 32 10083

GUAYAQUIL GUAYAS 1.963

FIRMA DEL CEDULADO

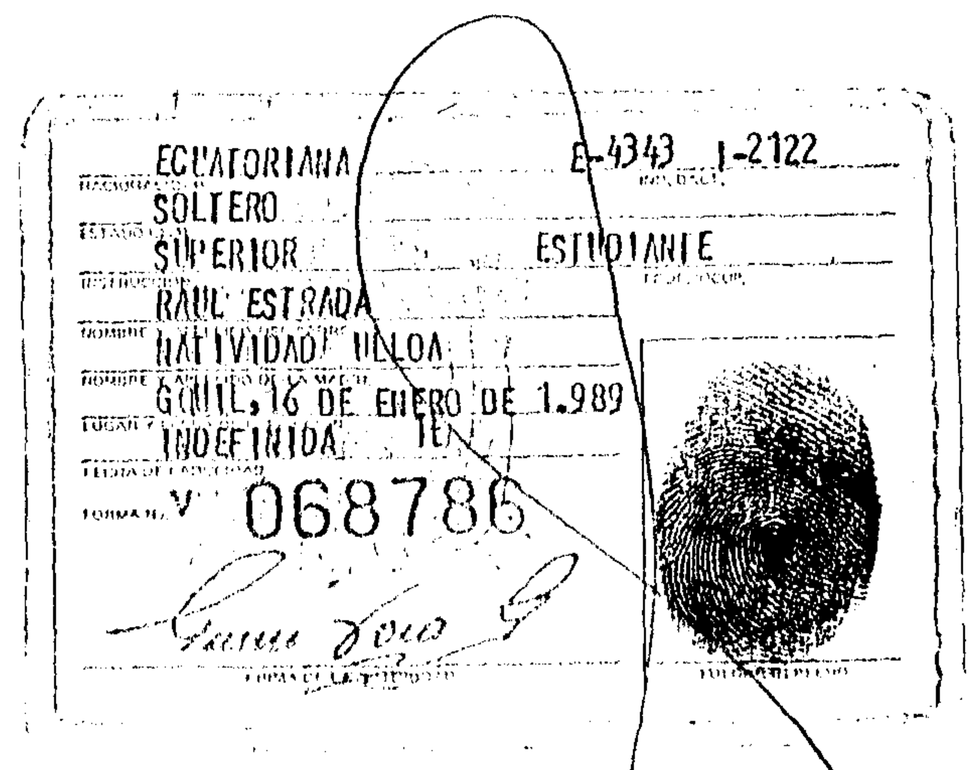

ECUATORIANA E-4343 I-2122

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAUL ESTRADA

NATIVIDAD ULLOA

GUIL,16 DE ENERO DE 1.989

INDEFINIDA

V 068786

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual á su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

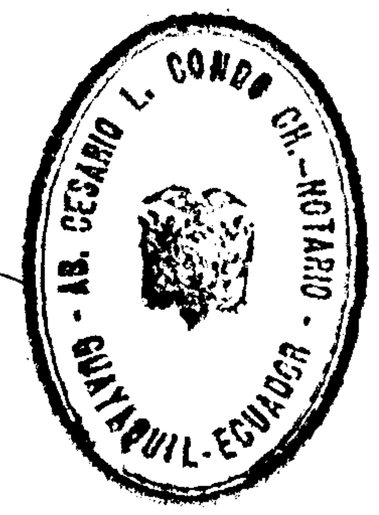

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox..-Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

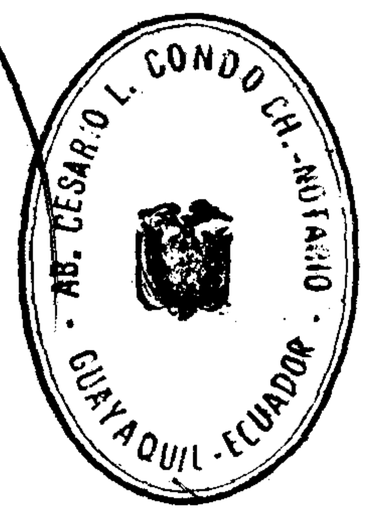

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Civil denominada VITATRES-TRES-TRES S.A., celebrada ante mi, con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0006071, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte de junio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de julio del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR -

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000 07

CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **00-G-IJ-0006071,** dictada el 20 de Junio del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **VITATRES-TRES-TRES S.A** de fojas **91.135** a **91.145,** número **21.519** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.647** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

Tramite # 36712
LAURA